



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica



RESOLUCIÓN EXENTA N° 249.-

MAT.: Constituye Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de Magallanes y Antártica Chilena.

02 MAYO 2012

PUNTA ARENAS,
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.S N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El Ord. N° 159/2012, de 16.04.2012, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Intendente Regional efectuar el nombramiento de los Miembros del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente y habida consideración de la proposición de los integrantes, por la Autoridad Regional competente.

RESUELVO:

1. **CONSTITÚYESE** para el período 2012-2014 el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de Magallanes y Antártica Chilena con los siguientes miembros:

a) En representación del Ministro (a) del Medio Ambiente

❖ Sra. Claudia Saavedra, Rut. N° [REDACTED]

b) En representación de la Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la Región, Científicos:

- Sr. Octavio Lecaros, Rut. N° [REDACTED]
- Sra. Eliana Acuña, Rut. N° [REDACTED]

c) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

- ✦ Sra. Daniela Droguett, Rut. N° 15.306.821-6;
- ✦ Sra. Germaynee Vela-Ruiz, Rut. N° 12.008.068-7;

d) En representación de las organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

- Sr. Carlos Moreno, Rut. N° 12.630.720-9;
- Sr. Eliecer Reyes, Rut. N° 6.325.017-1

2. NOTIFÍQUESE a los integrantes arriba mencionados, debiendo los mismos, dar cumplimiento de las finalidades que la ley les señala.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Integrantes del Consejo Consultivo del Medio Ambiente de Magallanes y Antártica Chilena
- Sr. Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Sr. Jefe División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente
- Sra. Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente Magallanes y Antártica Chilena
- Archivo Asesoría Jurídica Intendencia Regional
- Archivo Of. De Partes

ASM/eps



ORD.: N°159 / 2012

**MAT.: Constitución Consejo Consultivo Regional
del Medio Ambiente**

PUNTA ARENAS, 16 DE ABRIL DE 2012

**A : ARTURO STORAKER MOLINA
INTENDENTE REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

**DE : CLAUDIA SAAVEDRA TEJEDA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

Junto con saludarlo cordialmente, informo a usted que se ha efectuado convocatoria para proceder a la constitución del Consejo Consultivo Regional período 2012-2014.

De conformidad con la Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente y con el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente (D.S N° 25 de 2011, del MMA), corresponde al Intendente Regional efectuar el nombramiento de los Consejeros en base a la propuesta del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente. Al respecto, expongo a Ud. lo siguiente:

1.- Los Consejos Consultivos Regionales, son órganos asesores del Ministerio del Medio Ambiente, en particular de las Secretarías Regional Ministerial del Medio Ambiente, que se encuentran integrados por dos científicos propuestos por las universidades o institutos profesionales establecidos en la región, dos representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro establecidas en la región que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente, dos representantes del empresariado propuestos por las organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región, dos representantes de los trabajadores propuestos por las organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región y por un representante del Ministerio del Medio Ambiente.

2.- Los Consejeros cumplen sus funciones ad-honorem, durante un período de dos años, mediante reuniones periódicas donde responden las consultas que le efectúe el Intendente, el Gobierno Regional y la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, y entregan su opinión sobre los anteproyectos de ley y decretos supremos que fijen normas secundarias de calidad ambiental, de preservación de la naturaleza y conservación del patrimonio ambiental, planes de prevención y de descontaminación, regulaciones especiales de emisiones y normas de emisión, que afecten el territorio regional y les sean sometidos a su conocimiento.

3.- Las entidades antes mencionadas deberán presentar una solicitud escrita manifestando su interés en participar en el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para lo cual fue efectuada una convocatoria pública con plazo de presentación el 15 de diciembre de 2011.

4.- Al 15 de diciembre de 2011 se presentaron solicitudes de todas las entidades antes mencionadas para participar en el Consejo Consultivo Regional a excepción de las organizaciones sindicales representantes de los trabajadores. En este caso, se ha estimado pertinente, una vez constituido el consejo consultivo regional, efectuar una nueva convocatoria para este estamento, en el mes de abril de 2012. Se adjunta listado de postulantes al Consejo Consultivo Regional.

5.- La propuesta de integrantes del Consejo Consultivo Regional para el período 2012-2014 es la siguiente:

a) **En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región. Científicos:**

- 1) Don Octavio Lecaros, RUT N° [REDACTED]
- 2) Doña Eliana Acuña, RUT N° [REDACTED]

b) **En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:**

- 3) Doña Daniela Droguett, RUT N° [REDACTED]
- 4) Doña Germaynee Vela-Ruiz, RUT N° [REDACTED]

c) **En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:**

- 5) Don Carlos Moreno, RUT N° [REDACTED]
- 6) Don Eliecer Reyes, RUT N° [REDACTED]

d) **En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:**

- 7) Doña Claudia Saavedra, RUT N° [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto, solicito efectuar el nombramiento de los consejeros del Consejo Consultivo Regional Período 2012-2014.

Saluda atentamente a Ud.,


SERCLAUDIA SAAVEDRA TEJEDA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DISTRIBUCION:

- Jefe División Jurídica, Ministerio Medio Ambiente
- Archivo Seremi del Medio Ambiente

ADJUNTO

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE - NOMINA POSTULANTES

CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL

PERIODO 2012 - 2014

Representantes	Instituciones Postulantes	Nómina Postulantes
Científicos (2)	Universidad de Magallanes	Sr. Octavio Lecaros
	Fundación CEQUA	Sra. Eliana Acuña Sr. Carlos Olave
ONGs (2)	Wildlife Conservation Society, WCS	Srta. Daniela Droguett Sr. Ricardo Muza
	Agrupación Arka	Srta. Germainee Vela-Ruiz
	Fundación Fide XII	Sr. Reinaldo Leiva
Empresariado (2)	Cámara Chilena de la Construcción	Sr. Carlos Moreno Sr. Rodrigo Sánchez
	Astro Chile; Asoc. Empresas de Turismos	Sr. Elicer Reyes Sr. Sergio Tapia